



**ACTA SESIÓN 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS PROTEGIDAS, APARCAMIENTOS, LOCALES Y TRASTEROS EN C/ LINGÜISTA LÁZARO DE CARRETER MAQUEDA EN MÁLAGA. EXPTE.: 03-2018**

**Fecha y hora de celebración**

15 de octubre de 2019 a las 11:00

**Lugar de celebración**

Sala de Juntas

**Asistentes**

PRESIDENTE

Don JOSÉ MARÍA LÓPEZ CERESO, Director-Gerente de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga S.L.

SECRETARIO

Don MANUEL KEIM HAASS, Secretario

**VOCALES**

Don JORGE GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, vocal jurídico

Don ANTONIO LÓPEZ VARGAS, vocal económico

Don FRANCISCO BRAVO LAVADO, vocal Servicio

**Orden del día**

1. Valoración de criterios evaluables automáticamente.
2. Clasificación de licitadores y propuesta de adjudicación.

**Constituida la mesa de contratación y por orden de la Presidencia, siendo las 11:00 comienza la sesión siguiendo el orden del día establecido:**

**Punto 1 del Orden del día:** Se aporta "Informe técnico de valoración de las ofertas económicas presentadas (sobre 3), para la adjudicación de la contratación de la ejecución de obras de construcción de 24 viviendas



protegidas, aparcamientos, trasteros y locales en la parcela R2, Sector SUP.CA.3, Maqueda-Málaga, en calle Lingüista Lázaro Carreter nº 37, Málaga (exp. 03/2018)", emitido en fecha 4 de octubre de 2019 por el Jefe del Servicio de Gestión promocional del IMV, con el siguiente tenor literal:

**"ASUNTO:** Informe técnico de valoración de las ofertas económicas presentadas (sobre 3), para la adjudicación de la contratación de la ejecución de obras de construcción de 24 viviendas protegidas, aparcamientos, trasteros y locales en la parcela R2. Sector SUP.CA.3, Maqueda-Málaga, en calle Lingüista Lázaro Carreter nº 37. Málaga. (Exp. 3/2018).

### 1.- ANTECEDENTES

Con fecha 26 de julio de 2019 se reunió la mesa de contratación para proceder a la apertura del sobre nº 3 con las ofertas de carácter económico presentadas.

El objeto de este informe es la conclusión del proceso de valoración de las ofertas económicas presentadas para, en su caso, proponer la adjudicación correspondiente al profesional o la empresa que realice la oferta económica más ventajosa.

### 2.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

En la cláusula 12, "Valoración de las Proposiciones. Criterios de Valoración", del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación se establece que:

1) Criterios económicos cuantificables automáticamente: (máx. 50 puntos)

- Valoración de la proposición económica, (Precio). (máximo 50 puntos)

Se puntuará con la máxima puntuación aquella oferta económica, que incorpore el precio más bajo, con excepción de aquellas en las que se aprecie el carácter desproporcionado o anormal de la oferta.

Para la cuantificación de la puntuación de las restantes ofertas se procederá a puntuar según la función lineal siguiente,  $Puntos = 10 + (40 \times (oferta\ mínima\ aceptada/oferta\ licitador))$  de tal modo que para cada porcentaje de Baja distinto de cero de Oferta presentada se obtenga un valor entre 10 y 50 puntos.

La oferta económica aceptada que incorpore el precio más alto, que no coincida con el tipo de licitación, oferta a la que se otorgará 10 puntos, y concluye con la oferta económica aceptada que incorpore el precio más bajo a la que se otorgará 50 puntos.

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación, y a la oferta que coincida con el tipo de licitación se le otorgará 0 puntos.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas económicas en que concurren cualquiera de los requisitos que se citan:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Autosal

2) Criterios Técnicos cuantificables automáticamente: (máx. 10 puntos)

- a. Mejora del Plazo de ejecución. Puntos: ..... De 0 a 5 puntos.
- b. Mejora del Plazo de garantía. Puntos: ..... De 0 a 5 puntos.

a. Mejora de plazo de ejecución: (máximo 5 puntos)

Se considerará mejora de plazo ejecución, al tiempo en mes o meses que se reste del previsto en la licitación para la ejecución del contrato. (24 meses).

- Tiempo total de ejecución 24 meses ..... 0 Puntos.
- Tiempo total de ejecución 22 meses ..... 2,5 Puntos.
- Tiempo total de ejecución 21 meses ..... 5 Puntos.

b. Mejora del plazo de garantía. (Máximo 5 puntos)

Se considerará mejora del plazo mínimo de garantía obligatorio, al tiempo en año o años que se incremente del previsto en la licitación para dicho contrato. (1 año)

- Tiempo total de garantía 1 año ..... 0 Puntos.
- Tiempo total de garantía 2 años ..... 2,5 Puntos.
- Tiempo total de garantía 3 años ..... 5 Puntos.

.../..."

3.- APERTURA DE PLICAS

Las ofertas presentadas y que en el momento de celebración de la Mesa se entendió que formalmente cumplían los requisitos son las siguientes:

NUM.	EMPRESA	OFERTA € (SIN IVA)	PLAZO EJECUCION	PLAZO GARANTIA
01	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	2.261.591,34	21 meses	3 años
02	CONSTRUCCIONES T. ARJONA S.L.	2.120.986,61	21 meses	3 años
03	HERYSAN 2007 S.L.	2.125.228,24	21 meses	3 años
04	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	2.114.313,84	21 meses	3 años
05	TECOPSA	2.118.365,16	21 meses	3 años
06	UTE OGENSA - GRUPO FERSON 03 S.L.	2.166.266,10	21 meses	3 años
07	UTE PTOC - CFVC	2.369.106,00	21 meses	3 años



**Primero:** Aprobar la clasificación de los contratistas conforme al orden que se recoge en el siguiente listado:

<i>HERYSAN 2007 S.L.</i> .....	<i>92,79 puntos</i>
<i>UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. - GRUPO FERSON 03 S.L.</i> .....	<i>91,04 puntos</i>
<i>SARDALLA ESPAÑOLA S.A.</i> .....	<i>91,00 puntos</i>
<i>CONSTRUCCIONES T. ARJONA</i> .....	<i>84,87 puntos</i>
<i>TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.</i> ....	<i>80,92 puntos</i>
<i>CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.</i> .....	<i>77,40 puntos</i>
<i>UTE PTOC – CFVC</i> .....	<i>50,00 puntos</i>

**Segundo:** Proponer la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 24 viviendas protegidas, aparcamientos, locales y trasteros en c/ Lingüista Lázaro de Carreter Maqueda en Málaga, a **HERYSAN 2007 S.L.**, en el precio ofertado de **2.125.228,24 € IVA excluido (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS IVA EXCLUÍDO).**

**Tercero:** Requerir a la propuesta adjudicataria para que aporte, conforme a lo dispuesto por el art. 150.2 y concordantes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la documentación justificativa exigida por el Pliego Regulator.

No habiendo ningún asunto más que tratar se levantó la Sesión siendo las 11:30 horas del día de la fecha.



EL PRESIDENTE

D. José María López Cerezo.

VOCAL

D. Jorge García de Herrera Fernández

VOCAL

D. Antonio López Vargas

VOCAL

D. Francisco Bravo Lavado

EL SECRETARIO

D. Manuel Keim Haass